

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.— MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ☞ ☞
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

MANUAL DEL MAESTRO

— POR —

VICTORIANO F. ASCARZA

512 PAGINAS **5** PESETAS

TRES LIBROS INDISPENSABLES EN TODA ESCUELA

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 172 páginas con 16 grabados de página.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

•••••

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de 360 páginas, con 124 grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

•••••

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano; plan sometido a la aprobación y experiencia de infinidad de Maestros. Consta de 790 páginas, con 396 grabados.

ÈJEMPLAR, cinco PESETAS

DE ACTUALIDAD

El superávit del Presupuesto.—En nuestro número anterior, en la sección de «Crónica general», hemos publicado un extracto de la nota oficiosa en que el Sr. Ministro de Hacienda informa al país de la liquidación del Presupuesto del Estado, correspondiente al año 1928.

Esa liquidación es tan halagüeña para la Hacienda, es tan satisfactoria y optimista, que merece la pena de fijar en ella la atención para solazarse como españoles y para justificar algunas peticiones. He aquí los datos principales, los que explican el éxito alcanzado por el Gobierno:

Ingresos (sin deuda), 3.523 millones: pagos, 3.340. Sobrante o superávit, 183 millones.

Hace muy pocos años, la situación era inversa. Los pagos importaban mucho más que los ingresos. Había, no superávit, como ahora, sino déficit, y ello era una razón y un argumento poderoso para imponer contención en los gastos, economías y pa a pedir a todos los funcionarios que esperaran tiempos mejores.

Esos tiempos mejores han llegado para el Tesoro; éste tiene un sobrante de 183 millones, y he aquí lo que ha de hacerse con ellos:

«La distribución del superávit de 1928 —dice la nota oficiosa—, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley aprobatorio del nuevo Presupuesto, se hará así:

Sesenta y dos millones ingresarán en el ejercicio actual, como recursos ordinarios, para compensar el desglose que por igual euma se ha hecho del presupuesto extraordinario.

Cuatro millones se aplicarán a los homenajes a la vejez, a la protección a la infancia y al socorro de calamidades públicas.

Y el resto irá a la Caja de Amortización, que habrá de destinar, precisamente, 50 millones a la recogida y quema de Deuda amortizable, conservando en su poder la que adquiriera con la otra parte de esta aportación extraordinaria, que unirá a la que ya posee, conforme al Decreto de su creación.»

Nos parece todo esto muy plausible y respetable; pero ha de permitírsenos expresar nuestra pesadumbre porque no se haya destinado una buena cantidad de ese superávit

a mejorar las dotaciones del Magisterio, tan necesitadas de una transformación.

Porque conocía en conjunto la situación próspera de la Hacienda, nuestro Director, Sr. Ascarza, presentó varias enmiendas en la Asamblea Nacional, que suponían unos cinco millones y medio de aumento para medio año, y, al defenderlas, decía, entre otras cosas, después de exponer la situación del Magisterio:

«Esto podía disculparse cuando padecíamos un déficit; pero dado el superávit tan nutrido, tan manifiesto y tan públicamente reconocido, esa mejora no debe demorarse, sino que debe ser acometida en seguida.»

Los números que hemos copiado de la nota oficiosa lo demuestran; ese superávit de 183 millones no había de comprometerse, ni mucho menos, por los cinco millones y medio, con los cuales podía acometerse la reforma del Escalafón, elevando el sueldo de los limitados, iniciando la movilización de las categorías más bajas del primero.

Nosotros respetamos mucho las razones que haya tenido el Gobierno para no atender las peticiones que en la Asamblea quedaron formuladas; pero ya se ve que no eran inspiradas en la falta de dinero.

Nos afirmamos más en la creencia de que estas cuestiones hay que plantearlas en toda su amplitud, pidiendo francamente, con plan amplio, los millones que hacen falta, en lugar de ir acortando, un día y otro, las aspiraciones, empezando por declarar, nosotros mismos, la incapacidad del Presupuesto; conste que ya no existe esa incapacidad. Deberá meditarse sobre esta situación para lo porvenir y sacar las debidas consecuencias.



Enhorabuena.—Se la enviamos a nuestro apreciable compañero, D. Luis Rodríguez Villegas, Maestro de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), por el premio que le ha adjudicado la Sociedad Española de Higiene en la Memoria que presentó sobre «Orientación profesional para la elección de una carrera, arte u oficio, en relación con las aptitudes del niño. Consejos e instrucciones a los padres y a los Maestros encaminadas a estos fines».

El trabajo premiado ha sido hecho teniendo en cuenta las observaciones sistemá-

ticas que nuestro compañero viene haciendo con sus escolares, con tanta atención como asiduidad desde hace algún tiempo.



Datos de una Escuela.—Ha quedado vacante la Escuela de Aparecida-Orihuela (Alicante), por haber obtenido plaza, en las oposiciones de Cátedras de Agricultura, de Institutos, el Maestro que la desempeñaba, D. Aniceto León Garre, al cual damos la enhorabuena, y el cual nos da los siguientes datos, que pueden interesar a nuestros lectores:

Aparecida es un pueblo de unos 2.800 habitantes, la mayoría fuera del núcleo de población; su censo escolar es, pues, muy crecido, y la matrícula rebasa los 70 niños; el pueblo es pobre, habiendo sólo algunos habitantes acomodados en la huerta; buenas vías de comunicación, a 17 kilómetros de Murcia y a 6 de Orihuela.

El local Escuela tiene malas condiciones, habiendo sido clausurado por tal motivo, aunque después fué infundadamente reabierto; la edificación de uno de nueva planta parece próxima, si bien han pasado así cuatro años, y el Ayuntamiento no se ocupa con interés de la enseñanza; la casa habitación es inhabitable, y no puede alquilarse otra. La Escuela está bien dotada de material, de reciente adquisición; el clima es cálido y seco; el paisaje, pintoresco.



Los presupuestos de enseñanza en Francia.—Recientemente se han discutido en Francia los Presupuestos del Estado, en orden a la Instrucción pública.

He aquí algunas notas referentes a la enseñanza primaria:

Se ha pedido el aumento de personal en el Museo Pedagógico, para que los Maestros puedan recibir las películas que piden para sus aparatos de proyecciones con la puntualidad necesaria.

El Ministro de Instrucción pública ha respondido que ese servicio va a ser encomendado a un Bibliotecario y un Archivero como auxiliar. El servicio puede funcionar con la necesaria rapidez.

También se pide aumento de consignación para la compra de aparatos cinematográficos, y el Ministro ha e saber que se ha aprobado para este objeto un crédito complementario de 200.000 francos.

Para atender a la enseñanza de soldados analfabetos se aumenta en 250.000 francos

el crédito de 750.000 que figuraba en el último Presupuesto.

Se ha hecho notar que el personal docente elemental asciende con una lentitud desesperante. El Ministro de Instrucción pública ha prometido presentar un proyecto para que los ascensos de los Maestros se hagan como los de los demás funcionarios.



Los Amigos del Niño.—Con verdadero entusiasmo se ha celebrado la primera Asamblea Nacional de Asociaciones tituladas de Amigos del Niño o similares.

No nos es posible exponer las discusiones habidas por la falta de espacio y de números en las pasadas fiestas, y nos limitamos a dar las siguientes conclusiones:

1.^a El niño en la sociedad tiene derecho a que se le instruya en su ignorancia, se le ampare en su debilidad, en su moralidad se le defienda y se le proteja en su abandono.

2.^a Toda sociedad, entidad u organismo que preceptúe en sus estatutos o fundación obligaciones en favor del niño, será invitada por el Secretariado nacional de Amigos del Niño para que coordine su esfuerzo con éste, tanto en el aspecto científico como en el de acción popular comprensiva de la defensa, protección y propaganda en favor del niño.

3.^a La Asamblea acuerda solicitar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación una disposición oficial, para que en las poblaciones, capitales o no de provincia donde exista una sociedad de Amigos del Niño o con nombre diferente alguna esté incorporada al Secretariado nacional de Amigos del Niño, se otorgue a su representante un puesto en la Junta provincial o local de Protección a la Infancia, y a la sociedad Amigos del Niño, de Madrid y al Secretariado nacional, dos puestos en el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

4.^a La segunda Asamblea de Amigos del Niño será convocada por el Secretariado nacional y se reunirá en el curso del año 1929 en Madrid, celebrándose en lo sucesivo en las demás provincias españolas.



Vacante de Madrid.—En la *Gaceta* del 6 de diciembre se anuncia una Escuela vacante para Maestra, y por un error, no se indica qué Escuela es ni el número.

La vacante corresponde a la Escuela de niñas de la calle de Rodas, 11, núm. 72 C, y el anuncio se rectificará para que pueda solicitarse en el mes de febrero.

HOMENAJE AL MAESTRO ESPAÑOL EN RONDA (MALAGA)

Coincidiendo con el primer centenario del natalicio de D. Juan Carrillo Sánchez, la ciudad de Ronda ornamenta sus fachadas y vuelca sus entusiasmos en actos impresionantes de noble espiritualidad. Sus dignísimas autoridades, sus mujeres encantadoras, sus Maestros beneméritos, los niños de sus Escuelas y el vecindario en masa, en un gesto gallardo de unánime admiración, rinde un homenaje sentidísimo a sus preclaros hijos D. Juan Carrillo Sánchez, representación genuina del buen Maestro del siglo XIX y su ilustre vástago D. Francisco Carrillo Guerrero, figura en la que culmina el decoro espiritual del Magisterio primario español del presente siglo.

Llegamos a Ronda, dejando nuestros lares de Castilla en plenas fiestas de íntima expresión familiar, y encontramos una ciudad engalanada con la grata fisonomía de la madre enterneada ante el hijo triunfador, que llega a ella después de una brillantísima carrera, a través de una titánica lucha, cara a la vida, y en producción incesante de espirituales destellos.

Actos del homenaje

Día 31 de diciembre.—A las once de la mañana, en el expreso de Algeciras, llegaron de Madrid diversas Comisiones, que fueron recibidas en la estación por las autoridades locales, y acto seguido se dirigieron al cementerio para depositar en la tumba de D. Juan Carrillo una corona de laurel, tributo de admiración y cariño que le dedica el Comité Central del Homenaje.

A pesar de la incesante lluvia, hubo en este acto una numerosa representación del pueblo. Pronunció unas sentidas frases don Julio Noguera en nombre del Comité de Madrid, y el Sr. Arcipreste de Ronda elevó una plegaria por el eterno descanso del Maestro. Agradeció D. Francisco Carrillo, en nombre de su familia, esta manifestación de afecto.

Día 1 de enero.—Por la mañana: A las diez se celebró misa solemne, en la que el Prelado doméstico de Su Santidad, D. Leopoldo González, hizo el panegírico de don Juan Carrillo Sánchez en un elocuente sermón.

Seguidamente se organizó una procesión cívica desde el Ayuntamiento hasta la Iglesia de los Descalzos, hallándose toda la ciu-

dad engalanada y tomando parte en este acto el vecindario en masa.

Fué bendecida la primera piedra del Grupo escolar que ha de llevar el nombre de D. Juan Carrillo, y a continuación se firmó el acta por las autoridades y representaciones del Magisterio e instituciones culturales de toda España.

En los llanos de la estación se celebró el acto de la colocación de la primera piedra del antedicho Grupo escolar. Hicieron uso de la palabra los señores siguientes: D. Juan Avilés, por el Magisterio de Ronda; D. Francisco Martos, por la Confederación Nacional de Maestros; D. Luis Huerta, por la Asociación de Maestros nacionales de Madrid; don Luis Asián, por la Asociación Nacional del Magisterio primario y la provincial de Sevilla; D. Julio Noguera, por los Amigos del Niño, de Madrid; D. Juan García Magariño, por la Inspección de Primera enseñanza; el reverendo padre Solá habla en nombre del clero de la localidad, y, finalmente, D. José Carrillo, Juez de Manacor (Baleares), agradeció el homenaje en nombre de su familia.

Por la tarde: A las cinco, en el teatro Espinel, completamente lleno, con la asistencia de D. Francisco Verge, representante del Ministerio de Instrucción pública y de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la localidad y provincia de Málaga, se celebró el acto solemne de la entrega del título de hijo predilecto de Ronda a D. Francisco Carrillo, pronunciándose brillantes discursos encomiásticos por los señores Vázquez Otero, Lucas García, Llorca Radal, Solance, Martínez Page, Quintana, Leiva, Siles y Verge.

El alcalde de Ronda, D. Ignacio Simó, hizo entrega del acta del nombramiento de hijo predilecto de la ciudad al Sr. Carrillo, previa lectura pública hecha por el Sr. Carande, Secretario letrado del Ayuntamiento.

El Maestro de Ronda, concejal del Ayuntamiento y diputado provincial, D. Diego González, como Secretario de la Comisión local del homenaje, dió lectura a las numerosas adhesiones nacionales y extranjeras, figurando entre ellas, la del Jefe del Gobierno, general Primo de Rivera, Cardenal Primado, Arzobispos de Sevilla y Granada, Obispo de Málaga, Maestros de la Habana (Cuba) y de Portugal, Asociaciones de Maestros de toda España, etc., etc.

El mensaje del Comité Central fué leído por D. Luis Huerta. Finalmente, D. Francisco Carrillo, en brillantísimo discurso, dió las gracias a todos los elementos que prestaron su cooperación a esta solemnidad, manifestando su profundo reconocimiento a su Santidad el Papa y a los Reyes de Italia y España, por los títulos honoríficos que le han conferido, los cuales fueron base para la organización de este homenaje de carácter internacional.

Los niños de las Escuelas de Ronda entonaron canciones regionales admirablemente acompañados por la orquesta del teatro, resultando el acto amenizado en grado extraordinario. Se dieron vivas a España, a Su Majestad D. Alfonso XIII y al Magisterio.

Día 2.—A las ocho de la mañana se celebró misa de requiem en la iglesia del Socorro, en sufragio de D. Juan Carrillo.

A las tres de la tarde jira campestre en la explanada de la Estación. El Ayuntamiento de Ronda obsequia con una merienda a los niños de las Escuelas. En el mismo sitio y hora el Presidente de la Asociación de Maestros del partido hace entrega al doctor Carrillo del título de Presidente honorario de la misma.

A las cuatro de la tarde se celebra el reparto de prendas, libros y juguetes a los alumnos de las Escuelas nacionales en la plaza del Ayuntamiento. En todos estos actos, los vecinos de Ronda exteriorizaron su adhesión al homenaje y su salutación a las ilustres personalidades llegadas a la ciudad con tal motivo en medio del mayor entusiasmo y cordialidad, ejemplo vivo de hidalguía que honra sobremanera al culto pueblo de Ronda.

Entre las varias comisiones que han acudido a Ronda en representación de Asocia-

ciones o entidades, recordamos a los siguientes señores:

Por la Comisión ejecutiva del homenaje, los Sres. Huerta Nave y D. Julio Noguera; por la Provincial de Madrid, D. José Barrilero; por la local de Madrid, D. Jesús Llorca; por la Federación de Maestros municipales, provinciales y Patronatos, D. José María Salauce; por la Confederación Nacional, su Presidente, Sr. Martínez Page.

Por Colunga Caravia y Federación de Asociaciones de Asturias, D. Avelino Riesco González; por los Confederados de Santander y Vizcaya, D. José Fernández Esteban; por la Asociación Nacional, D. Miguel Asian; por los Confederados de Cádiz, Granada y Africa, D. Francisco Martos; por los Maestros de Sevilla, D. José Luis Ariana; por los Inspectores de Andalucía, los señores Verges, Magariños y Silex; por los Profesores de Normales, señorita Ruiz Vallecillo; por los Maestros de Málaga, D. José Muñoz y D. Francisco Rojas Bermúdez, y por la de Colmenar Viejo y Confederados de la provincia de Madrid, D. Andrés Sánchez Pastor.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se asoció, desde el primer momento, a este homenaje, y contribuyó a él en la medida de lo posible publicando las listas de suscripción. Lamenta no haber podido concurrir personalmente a los actos tan solemnes, tan expresivos, tan nobles y sentidos del pueblo de Ronda en homenaje al gran Maestro D. Juan Carrillo, nuestro antiguo y llorado amigo, y a su benemérito hijo D. Francisco, nuestro querido amigo, quien reverdece las glorias de su padre y que tiene en nuestro corazón un lugar predilecto de nuestros más íntimos afectos.

Enhorabuena al pueblo que ha sabido honrar a sus hijos, y a éstos, que han sabido conquistar la admiración de todos.

POR CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	24 pesetas.
Un Anuario de la Escuela 1928-29.....	3 —
Un Anuario del Maestro para 1929.....	4 —
Libros editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL..	41 —

Total..... 72 pesetas.

Y vales por valor íntegro de **veinticuatro pesetas**, que se admitirán en compras sucesivas, en la proporción del 20, 25 ó 30 por 100, según los casos.

ASOCIACIONES

Oviedo: Asamblea de la Federación de Asociaciones del Magisterio Primario

Bajo la presidencia de D. Baudilio Arce, y actuando de Secretario D. Francisco Cañal, se celebró el sábado último, en las Escuelas del Fontán, de Oviedo, la Asamblea reglamentaria de la Federación de Asociaciones del Magisterio Asturiano.

Asisten al acto, además de numerosos Maestros y Maestras de la provincia, los representantes de once de las Asociaciones federadas. Fueron éstos: D. José María G. Inclán, por la de Belmonte; D. Eloy Rubio, por Colunga; D. Francisco F. Cadierno, de Gijón; D. José Arqués, de Infiesto; D. Luis Argüelles Munuaga, de Laviana; D. José María Solís, de Lena; D. Juan Lobo, de Luarca; D. Emilio Ruiz Vázquez, de Oviedo; D. José María A. Cabo, de Pravia; don Andrés de Francisco Amigo, de Villaviciosa. También se hallaba presente el Vocal de la Asociación Nacional, por Asturias, don Julián Campo Zurita.

Se abre la sesión a las once y media de la mañana, comenzando con una proposición previa, que la Permanente hace suya, y que, por tanto, la presidencia pone a discusión. Consiste en declarar intransferible la representación que traigan los delegados de las Asociaciones federadas; es decir, que, una vez en la Asamblea, no se puede abandonar el salón delegando en otro representante.

Hace uso de la palabra el Sr. García Muñoz (D. Celestino), combatiendo la proposición. El Sr. Fernández Moreno (D. Gerardo), la defiende y contesta a lo dicho por el Sr. García Muñoz. El Presidente también hace algunas aclaraciones.

Interviene el Sr. Campo Zurita pidiendo se diga si alguna vez se hizo uso de esas delegaciones con perjuicio para la clase, y el Sr. Arce manifiesta que no tiene noticia de que haya ocurrido tal cosa; pero reconoce que, cuando una Asociación envía aquí a alguno de sus representantes, éstos deben cumplir hasta el final de las sesiones su compromiso con la entidad que representan.

El Sr. Ruiz Vázquez apoya la propuesta, fundándose en que esa subdelegación de funciones no se puede hacer en ninguna corporación, sea de la clase que sea.

Termina este debate con la siguiente fórmula del Sr. Lobo, que es aprobada: «Cada

Asociación elegirá por representante a un socio cualquiera, cuando el Presidente no pueda asistir; pero dicho delegado, después de comenzado el acto, no podrá transferir su delegación a otra persona.»

Se da lectura al acta de la reunión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Luego, el Presidente, Sr. Arce, manifiesta que este año no fué muy intensa la labor de la Federación, debiéndose esto a que a la Permanente sólo se le había concedido carácter de gestora y ejecutora de las órdenes emanadas de las Asociaciones de partido. Relata después las gestiones llevadas a cabo, entre ellas la de solicitar el pronto pago del aumento gradual de sueldo; pedir datos para la Nacional sobre los huérfanos de Maestros de esta provincia, y sumarse a los homenajes al Presidente del Consejo, excelentísimo Sr. D. Miguel Primo de Rivera y a D. Luis Belo. Hace unos quince días—añade el señor Arce—recibimos una carta de la Asociación de Laviana, comunicando sus proyectos pedagógicos, que consideramos admirables; pero nada se hizo ante la proximidad de esta Asamblea, a la que hemos de someter esos proyectos, para que acuerde en definitiva lo que juzgue más conveniente.

Siendo ya la una y media de la tarde se levantó la sesión, para continuarla a las tres.

La sesión de la tarde.—A las tres y cuarto se reanuda la sesión, con asistencia de los mismos representantes, menos Belmonte.

A propuesta del Presidente, se acuerda enviar un telegrama al delegado que la Asociación de Colunga mandó a Ronda para asistir al homenaje a D. Francisco Carrillo, concediéndole, además, la representación de la Federación en dicho acto. Asimismo se acordó contribuir con 30 pesetas al homenaje, y que, al tercer acto que en honor del Sr. Carrillo se celebrará en Madrid, concurre un miembro de la Federación.

El Sr. Zurita pide conste en acta el sentimiento de las distintas Asociaciones federadas por la grave enfermedad que aqueja al distinguido compañero D. Sandalio Martínez, Tesorero de la Federación, y así se acuerda.

Se leen las cuentas de ingresos y gastos, aprobándose en todas sus partes.

Antes de proceder a la votación de la nueva Directiva, algunos Asambleístas proponen que siga la misma; pero el Sr. Arce dice que sus muchas ocupaciones le impiden continuar en la presidencia. Los Sres. Ruiz, Munuaga y otros hacen elogios del señor Presidente, lamentando que cese en el cargo.

Por aclamación resultó elegida la siguiente Directiva;

Presidente, D. Francisco Cañal, Director de la graduada «Sela», de Oviedo; Vicepresidente 1.º, D. Julián Campo Zurita, Vocal de la Nacional y Maestro de Trevías (Luarca); Vicepresidente 2.º, D. Gerardo F. Moreno, de Caravia; Secretario, D. Gervasio Ramos, de Sama de Langreo; Vicesecretario, D. José F. Artime, de Naranco (Oviedo); Tesorero, D. Sandalio Martínez, de Oviedo; Vicetesorero, D. Eustaquio Ojeado, de Oviedo; Vocales natos, todos los Presidentes de las Asociaciones federadas.

La Comisión permanente la formarán los señores Cañal, Ramos, Martínez, Artime, Zurita y Ruiz Vázquez, éste por haberse acordado que el Presidente de la Asociación de Oviedo forme parte de la Permanente.

Se propone y se aprueba, por unanimidad, un voto de gracias para el Presidente saliente, Sr. Arce, que ha demostrado siempre gran interés por las cuestiones societa-rias.

Se pone a discusión el proyecto pedagógico elaborado por la Asociación de Laviana, interviniendo los Sres. Ramos y Munuaga, para explicar el alcance y significación de tal proyecto.

Hacen uso de la palabra los Sres. Lobo, Zurita, Amigo, Arqués y Ruiz Vázquez para elogiar el proyecto y formular algunas observaciones con él relacionadas. Vuelve a hablar el Sr. Munuaga, en nombre de la Asociación de Laviana, agradeciendo cuantas indicaciones se le han hecho. Añade que está plenamente convencido de que por el camino que señala la Comisión Pedagógica, autora del proyecto, llegaremos a conseguir más que hasta ahora, y por eso pide a la Federación que lo haga suyo, y a las Asociaciones de partido, lo lleven a la práctica.

Aprobado el proyecto de la Asociación de Laviana, se concede a la Permanente un amplio voto de confianza para desarrollarle y para todo aquello que redunde en beneficio del Magisterio nacional.

Solicita el Sr. Lobo que se hagan las gestiones necesarias para conseguir que se

constituya la Federación de Asociaciones del Magisterio del Norte de España, pues ello traería como consecuencia una organización prestigiosa y potente como la de Levante.

También pide se vaya a la creación, en Oviedo, de la Casa del Maestro. La Asamblea ve con agrado la propuesta y faculta a la Permanente para hacer las gestiones necesarias en tal sentido.

El Sr. Rubio dice que sería conveniente solicitar de la Comisión Provincial de Turismo fotografías o postales de Asturias para las Escuelas, con lo cual se fomentaría entre los niños el amor a las bellezas naturales y artísticas de la región. También es partidario de que se acuda a la próxima Feria de Muestras, de Gijón, con trabajos de los escolares asturianos. Todos los asambleístas se hallan identificados con la proposición del Sr. Rubio, y la Permanente queda encargada de ver si es posible llevarla a la práctica.

Los representantes de Laviana y Luarca preguntan en qué estado se hallan los trabajos emprendidos para organizar la Sección provincial de Socorros mutuos, y los Sres. Arce y Cañal detallan las dificultades con que se ha tropezado.

El Sr. Ramos propone que a cada Presidente de Asociación se envíen boletines, que procurará llenen los compañeros del partido, remitiéndolos en seguida a la Permanente.

El Sr. Ruiz cree más eficaz que se constituyan las Secciones por partidos, como está en Oviedo, y luego se haga la Sección provincial.

Se acordó que la Permanente resuelva, como lo juzgue más acertado, para implantar cuanto antes los Socorros mutuos provinciales.

Por último, el Sr. Zurita lee las conclusiones de Belmonte, que pide, entre otras cosas, que a los Maestros de certificado de aptitud se les permita concursar a plazas de pueblos inferiores a 500 almas; que se insista a fin de que se reconozcan los servicios interinos y los años de carrera para la jubilación, como se viene haciendo con otros funcionarios; que los huérfanos de Maestros tengan derecho a las dos pensiones de padre y madre acumuladas; que se mejore la consignación para material y la gratificación por las clases de adultos; que se restablezca el derecho a la substitución a partir de los diez años de servicios en caso de enfermedad permanente, y si es temporal, que no

sea el Maestro quien tenga que pagar el sustituto; que las plazas de nueva creación sean, en lo sucesivo, con sueldos de 4.000 pesetas en adelante.

Todas las conclusiones son aprobadas, y a la última se añade, a propuesta del representante de Luarda, que si no es posible conseguir que la creación de plazas sea en la forma antedicha, se pida el cumplimiento de la proporcionalidad que señala el vigente Estatuto del Magisterio.

Terminó la reunión a las seis y media de a tarde.

Ecós del Magisterio

Para el nuevo Estatuto.—Que cuanto las Secciones administrativas de Primera enseñanza tengan que enviar a los Maestros, lo efectúen directamente a los mismos.

Que de una manera clara y terminante se exija el certificado escolar para el ejercicio de cualquier cargo público y privado, para la inclusión o exclusión de las listas electorales, etc., debiéndose renovar cada cierto tiempo, previo el correspondiente examen.

Que para el ingreso en toda Escuela nacional, se obligue a todos los Maestros a exigir la papeleta de modelo oficial y a las autoridades locales la confección y entrega gratuita, con las formalidades que se legislen.

Que se establezca el programa escolar único, máximo o mínimo, así como también el Calendario escolar.

Que las responsabilidades por incumplimiento de lo legislado, alcance a todo funcionario y a toda clase de autoridades.

Que se cree el carnet de identidad profesional, dando derecho al interesado y familia o cierta rebaja en el billete de viaje de toda clase de locomoción.

Que los Maestros, solamente Vocales, de cuantas Juntas locales tengan que formar parte, nunca otro cargo con carácter obligatorio.

Que el impuesto municipal de utilidades al Magisterio, no exceda jamás del 1 por 100 de su sueldo líquido.

Que se declare oficial, aunque sea voluntario, el uso de gorro, guardapolvo, traje uniforme de corte especial (americana cruzada), gorra de plato (en todo botones con emblema) y bastón.

Que se designe el lugar que deba ocupar el Magisterio en todo acto oficial, tanto de carácter nacional, como provincial y municipal.

Que, como la acción del Maestro no se concreta a la Escuela, sino que en todo momento se extiende por todas partes, hasta en sus relaciones y viajes, se le revista y conceda la autoridad que ha de menester.

Que se cree el Cuerpo de Maestros Castrenses, tanto en el Ejército como en la Marina.

A. E.



Consecuencias de los retrasos.

Acaba de hacerse un nombramiento provisional por el cuarto turno a favor de un compañero que hace dos meses obtuvo la excedencia. Su Escuela ya está anunciada. Mientras se tramitaba la provisión se ha tramitado, y más rápidamente, la excedencia. Ahora bien: ¿es válido ese nombramiento? Seguramente no, porque a ese Maestro, hoy excedente, fuera de la enseñanza y sin sueldo, además de darle Escuela hay que darle dotación, y para eso está el turno de reintegro.

Suponemos que la Sección administrativa notificará el hecho para corregirlo al hacer los nombramientos definitivos; pero todo esto podría evitarse si la provisión de Escuelas se llevara al día, como viene pidiendo, con laudable insistencia, EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

T. H.



Una plaza que no se anuncia.—El día 15 de septiembre del año pasado quedó vacante una de la Escuela de Mariana (Cuenca), para Maestro, y hasta la fecha no la he visto anunciada. ¿Qué ocurre con ella? ¿Es olvido de la Sección administrativa, retraso de la *Gaceta*, extravío del anuncio, etcétera?

Sea cualquiera la causa creemos que vale la pena de ponerle remedio. Ya sufren bastantes retrasos los trámites de la provisión después del anuncio para que haya otros retrasos en este trámite previo.

P. R. X.

LECCIONES DE COSAS

EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS



SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ENERO 3.—Real orden concediendo a don José Teigell y Arnedo, Profesor de Educación física del Instituto del Cardenal Cisneros, el ascenso de 500 pesetas anuales por el tercer quinquenio.

—Otra nombrando a D. Juan Miguel López y López Ayudante de Taquigrafía, Mecanografía, Caligrafía y Dibujo del Instituto local de Ciudad Rodrigo.

—Otra ídem a D. José Cerezo Jiménez, Catedrático numerario de Química orgánica de la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de La Laguna.

—Otra ídem a D. Ignacio Ribas y Marqués, Catedrático numerario de Química orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

—Otra disponiendo ascienda al sueldo de 5.000 pesetas D. Justo Ruiz Azúa, Catedrático del Instituto nacional de Vigo.

—Otra declarando jubilado, por imposibilidad física, a D. José Alvarez del Manzano y Alvarez Rivero, Profesor de Religión del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Oviedo.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y, en su consecuencia, que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar los sueldos que se indican.

—Otra designando para el cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Castellón a doña Manuela Pérez Solsona, Profesora de dicho Centro.



3 ENERO. — D. L. — (MINISTERIO DE HACIENDA). — SE APRUEBA Y PUBLICA EL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1929.—A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden créditos para los gastos del Estado durante el ejercicio económico de 1929, hasta la suma de pesetas 3.370.104.025,48, distribuidas en la siguiente forma, según expresa el adjunto estado letra A: Créditos para servicios permanentes, 3.158.402.266,43 pesetas; créditos para servicios temporales, 210.190.293,12; obligaciones de ejercicios cerrados, pesetas 1.511.465,93. Los ingresos ordinarios

para el mismo ejercicio se calculan en pesetas 3.399.771.082,50, cuyo pormenor se detalla en el adjunto estado letra B.

Se conceden iguales créditos para el ejercicio económico de 1930, con los aumentos y disminuciones a que dé lugar el cumplimiento de Reales decretos leyes dictados en 1929, la continuación de servicios ya establecidos o la terminación de los ya realizados, considerándose vigentes las cifras totales concedidas para ejercicios cerrados, con la distribución que se acuerde por el Gobierno.

Art. 36. Las cantidades consignadas en el capítulo 21 del Presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes, Sección 7.ª de los generales del Estado, podrán concederse por Real orden y previas las condiciones que en el epígrafe se determinan, tanto a entidades no subvencionadas con carácter fijo, como, en casos de notoria conveniencia pública, a aquellas otras que figuran entre las especialmente citadas en el capítulo.

Art. 63. Queda restablecida la prohibición de las transferencias de créditos entre capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto, contenida en el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911.

Art. 64. A partir del 1.º de enero de 1929, las pensiones ordinarias que en la actualidad vienen percibiendo las viudas y huérfanos de los funcionarios civiles y militares, y que fueron concedidas con arreglo a la legislación general de Clases pasivas anterior al Real decreto de 22 de enero de 1924, consistirán en la cuarta parte del sueldo que sirvió de regulador para la declaración de pensión, sin que en ningún caso pueda exceder ésta de la suma de 5.000 pesetas anuales. Cuando el sueldo que haya de servir de regulador, conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente, sea inferior a pesetas 4.000 anuales, dicha pensión consistirá en la tercera parte del regulador, sin que pueda exceder nunca de 1.000 pesetas al año.

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y el Consejo Supremo del Ejército y Marina procederán desde 1.º de enero de 1929 a la revisión de todos los expedientes cuyas pensiones hayan sido declaradas

con arreglo a la legislación anterior al Real decreto de 22 de enero de 1924, teniendo en cuenta que la cantidad que como aumento se concede será percibida por cuartas partes de la diferencia entre la pensión antigua y la que se reconoce por este artículo, durante el período de cuatro años, partiendo de 1.º de enero de 1929 hasta diciembre de 1932, en que se completa la totalidad de la suma, quedando desde 1.º de enero de 1933, y para lo sucesivo, consolidada la mejora de pensión.

La revisión comenzará por las pensiones exentas de la contribución de Utilidades, a que se refiere la ley de 15 de diciembre de 1927, y continuará de menor a mayor sobre la base de la cuantía íntegra de la pensión.

La revisión se hará de oficio y la declaración del nuevo derecho se consignará en una hoja que se adicionará al Título o Real Despacho de los perceptores comprendidos en este Decreto, y estará exenta del impuesto del Timbre del Estado.

A medida que esté practicada la revisión de expedientes se consignará su resultado en la nómina del mes correspondiente, y los perceptores harán efectivos entonces los atrasos devengados desde 1.º de enero de 1929. La revisión no afectará a las pensiones de cuantía superior a la que procedería conforme al Real decreto de 22 de enero de 1924. Se faculta al Consejo Supremo del Ejército y Marina y a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para dictar, aislada o conjuntamente, las medidas que exija el cumplimiento de este precepto, y para resolver las dudas que se presenten en su aplicación.

Art. 65. El aumento de 15.000 pesetas consignado en los créditos destinados a sueldos del Presidente del Consejo y de los Ministros de la Corona no entrará en vigor en tanto no se produzca la sustitución total del actual Gobierno, cuyo Presidente y Ministros, entre tanto, seguirán percibiendo el sueldo de 30.000 pesetas.

Art. 66. Las plantillas orgánicas de los Cuerpos e Institutos civiles y militares que por tener sobrante de personal resulten excedidas y figuren, en cuanto al exceso, en la escala adicional y a extinguir, correspondiente en la Sección décimoquinta, sólo podrán ser aumentadas por medio de Real decreto acordado en Consejo de Ministros. En consecuencia, las plantillas adicionales y a extinguir que los tales Cuerpos e Institutos

consiguen en la Sección décimoquinta del Presupuesto de gastos de los Departamentos ministeriales no podrán ser objeto de reducción por pase a la plantilla orgánica de alguno o algunos de los cargos, grados o categoría sujetos a la amortización, en ellas incluido.

Los funcionarios civiles y militares incluidos en las plantillas adicionales y a extinguir de la Sección décimoquinta percibirán los haberes que el Ministerio respectivo haya asignado a su situación de excedencia forzosa, sin que tales haberes puedan ser superiores al sueldo señalado en la categoría o clase oficial militar o administrativa de cada funcionario.

Art. 69. Se seguirá amortizando el 25 por 100 de las vacantes que ocurran en todas las categorías en que haya exceso sobre las plantillas orgánicas que aprueba este Presupuesto.

Art. 70. Los créditos correspondientes a servicios desglosados del Presupuesto extraordinario aprobado por Real decreto ley de 9 de julio de 1926, que figuran incluidos en el presente Presupuesto, conservarán el carácter de permanencia que en aquél tenían, así como los remanentes de las anualidades correspondientes a los mismos hasta 1928 inclusive, que no se hayan invertido en fin de dicho año.

Art. 71. El exceso de los ingresos sobre los gastos del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1928 se aplicará al pago de las siguientes atenciones: 1.500.000 pesetas, como máximo, a sufragar los gastos que origine la implantación de nuevos Tribunales para niños, y otra cantidad, hasta el mismo límite, al reparto de pensiones entre ancianos con motivo de los homenajes que, con la colaboración de entidades y organismos locales, se celebren en honor de la vejez; 1.000.000 de pesetas al auxilio de comarcas que hayan sufrido o sufran daños por temporales, inundaciones y otros estragos similares; del resto, se destinará la cantidad necesaria a cubrir el importe de las anualidades de los créditos del Presupuesto extraordinario aprobado por Real decreto ley de 9 de julio de 1926, desglosados del mismo y traspasados al Presupuesto ordinario, que hayan de ser atendidos durante el año 1929, y el sobrante, si lo hubiere, a la Caja de amortización de la Deuda pública.—(Gaceta 4 enero.)

Resumen de las partidas del Presupuesto por Secciones y Ministerios, con expresión de las alteraciones sufridas en relación con el de 1928, + significa aumento y — disminución.

GASTOS

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

Casa Real, 9.500.000 pesetas.
 Cuerpos Colegisladores, 1.642.069,30 pts.
 Deuda pública, pesetas 854.061.185,71 + 8.182.754,16.
 Clases pasivas, 138.301.800 + 23.650.000 pesetas.
 Tribunal Supremo de la Hacienda pública, 1.238.000 — 1.500 pesetas.

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Presidencia y Asuntos Exteriores, pesetas 49.048.366,78 + 19.886.822,32.
 Ministerio de Justicia y Culto: Obligaciones civiles, 40.067.647,09 + 2.534.639,47 pesetas.
 Ministerio de Justicia y Culto: Obligaciones eclesiásticas, pesetas 67.773.495,35 + 5.032.985,12.
 Ministerio del Ejército, 366.884.809,61 + 15.399.691,86 pesetas.
 Ministerio de Marina, 167.044.964,41 + 2.878.900,96 pesetas.
 Ministerio de la Gobernación, pesetas 271.834.571,72 + 14.859.103,68.
 Ministerio de Fomento, 271.556.319,82 — 22.955.008,37 pesetas.
 Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, 202.324.782,74 + 36.319.233,32 pts.
 Ministerio de Trabajo y Previsión, pesetas 37.179.265,39 + 12.059.610,74.
 Ministerio de Economía Nacional, pesetas 22.940.950 + 22.940.950.
 Ministerio de Hacienda, 38.596.708,62 + 1.880.088,03 pesetas.
 Gastos de las contribuciones y rentas públicas, 128.722.422,30 + 3.283.033,02 pts.
 Participación de corporaciones y particulares en ingresos del Estado, 396.726.155,68 + 11.350.000 pesetas.
 Acción en Marruecos, 260.142.869,42 + 27.007.793,58 pesetas.
 Posesiones españolas en el Africa occidental, 3.363.274,82 — 10.531.96 pesetas.
 Obligaciones a extinguir de los departamentos ministeriales, pesetas 41.154.366,69 — 1.613.177,40.
 Obligaciones generales del Estado, pesetas 1.004.743.055,01 + 31.831.254,16.

Obligaciones de los Departamentos ministeriales, 2.365.360.970,47 + 80.682.692,25 pesetas.

Total, 3.370.104.025,48 + 112.573.946,41 pesetas.

INGRESOS

Contribuciones directas, 1.228.335.000 + 45.615.000 pesetas.

Contribuciones indirectas, 1.225.314.000 + 53.125.000 pesetas.

Monopolios y servicios explotados por la Administración, pesetas 829.176.082,50 + 32.295.082,50.

Propiedades y derechos del Estado, pesetas, 55.081.000 + 657.396.

Recursos del Tesoro, pesetas 61.865.000 + 9.561.000.

Total, 3.399.771.082,50 + 141.252.478,50 pesetas.

Suman los ingresos, 3.399.771.082,50 pesetas.

Suman los gastos, 3.370.104.025,48 pts.
 Diferencia, 29.667.057,02 pesetas.

NOTA.—Debe hacerse presente que en el Presupuesto de 1928 figuraba el Ministerio de Estado con 15.905.563,85 pesetas que han pasado a la Presidencia del Consejo. Para apreciar el aumento del Ministerio de Instrucción Pública, debe advertirse que se han incluido 27.500.000 pesetas, que en el presupuesto de 1928 figuraban en el extraordinario. Daremos el detalle de dicho Presupuesto en números sucesivos.

NECROLOGÍA

Han fallecido: doña Plácida de la Iglesia Peralta, madre de nuestro querido compañero D. Bartolomé Juan de la Iglesia, Maestro nacional de Uña (Cuenca).

En el espacio de cinco días, la madre y hermano de doña Pura Córdoba, Maestra de la Escuela nacional de El Cañuelo.

En Yecla (Murcia), la madre de D. Francisco Azorín, de Cehegín (Murcia).

En Sorqui (Murcia), el padre de doña Rosario Albert, Maestra de aquellas Escuelas nacionales.

A los treinta y cuatro años de edad, la esposa de D. Saturnino Cachán, de las Escuelas nacionales de Pontevedra.

Doña Ciriaca Sandoval, madre de don Emeterio Bañol, Maestro nacional de Villarmuño (León).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden cuarenta días de licencia a doña Estrella Lesta, de Juancida (Coruña); a doña Rosina Bengoa, de Escoriaza (Guipúzcoa); a doña Encarnación Mayo, de Dehesa (León); a doña Laureana García, de Berduscido (Pontevedra); a doña Manuela Rodríguez, de Virlandán (Pontevedra); a doña María del Carmen Arguindy, de Serigüela (Salamanca); a doña María del Rosario García, de Ceanuri (Vizcaya); a doña Segunda Gutiérrez, de Mora (Toledo); a doña María Álvarez, de Vilecha (León); a doña Flora Cuevas, de Culina, (Navarra); a doña María Purificación García, de Campanario (Badajoz); a doña Felicidad Quiñones, de Puebla de Brollon (Lugo); a doña Teresa Torrandey, de San Pedro de Ortal (Barcelona).

A doña María Borrego, de Roelos de Sa yago (Zamora); a doña Antonia González, de Limpias (Santander); a doña Josefa J. Lecuona, de Sampelayo (Guipúzcoa); a doña María Teresa Gallart, de Bisbal de Falset (Tarragona); a doña Carolina Calero, de Osuna (Sevilla); a doña María Fernández, de Alicun (Almería); a doña Joaquina Ribalda, de Zaldivia (Guipúzcoa); a doña Natividad de Tomás, de Valderacete (Madrid); a doña Patrocinio Torralba, de Ubeda (Jaén); a doña Elena Rodríguez, de Javestil (Coruña); a doña Ana García, de Farajan (Málaga); a doña Josefa Rivas, de Odena (Barcelona); a doña Elvira Talavera, de Osuna (Sevilla); a doña María de los Angeles Seijas de Cobas (Coruña), y a doña Jesusa Lazcano, de Perales de Tajuña (Madrid).

—Se conceden licencias de tres meses a D. Eugenio Fernández, Maestro de Esperante de Abajo (Lugo); a doña Cristina Calleja, de Orbaneja del Castillo (Burgos), y a don Vicente Gargallo, de Beniparrell (Valencia).

—Se conceden licencias, de treinta días, a doña Herminia Pérez, Maestra de Paradaseca (Lugo); doña Isabel del Río, de Boiro (Coruña); doña Angeles Zamora, de Mirabet (Tarragona); D. Rufo García, de Jerte (Cáceres); doña Esclavitud Duazo, de Calatayud (Zaragoza); D. Eleuterio Olalla, de Deón (Oviedo); D. Sinesio González Rey, de Paradín (León); doña Consuelo Villanueva, de Mislata (Valencia); D. Antolín Santos Alfonso, de Morales del Toro (Zamora), y don

José Álvarez, de Méndez (Pontevedra); y de cuarenta días, a doña Asunción Pérez, de Elche (Alicante); doña Clementina Rodríguez, de Talavera la Vieja (Cáceres); doña Filomena Gordo, de Guijo de Ceria (Cáceres); doña Julia Santamaría, de Nogarejas (León); doña Fernanda León, de Valdecañada (León); doña Dionisia D. García, de Lalin (Navarra); doña María de Mediavilla, de Benimanet (Valencia); doña Paz María Pérez Lobo, de Portugalete (Vizcaya), y D. Domingo Cerro, de Mortera de Palomar (Oviedo).

—Se prorroga por quince día la licencia que disfruta D. José Doménech, Maestro de Jerez de la Frontera (Cádiz).

—Se conceden tres meses de licencia a D. Salvador Cerro, Maestro de Ríoceriño (Lugo).

—Se concede la excedencia ilimitada a D. Eugenio Segovia, Maestro de Val de San Pedro, y doña Luisa Menacho, de Portella (Lérida).

—Se admite renuncia presentada por doña Inés Labrada, del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Villamayor de Teverga (Oviedo).

—Se conceden quince días de licencia a doña Julia Cubeiro, Maestra de Ribadulla (Coruña).

—Se conceden licencias de treinta días a doña María Rodríguez Maestra de Carachico (Canarias); doña Emilia Granado, de Miajadas (Cáceres); D. Francisco López, de San Fernando (Cádiz); doña Joaquina Cortés, de Hontanilla (Guadalajara); D. Manuel Comas, de Mostesquío (Lérida); doña María de los Dolores Bonza, de Cerezano (Córdoba); doña Josefa Antonia Ayastuy, de Yurrita (Vizcaya), y doña Modesta Díez, de Candanedo (León); y de cuarenta días a doña Carmen Campo, de Puerto de Santa María; doña Manuela Ibáñez, de Valencia; doña Francisca Muntaner, de Castellar (Jaén), y doña Concepción Galindo, de Priego (Córdoba).

—Se desestiman instancias de doña Balbina Viyao, Maestra de San Pedro de los Arcos (Oviedo), en solicitud de aclaración de su derecho como Maestra de Oviedo; de D. Evaristo Salvador, de Benamejí (Almería), que reclama contra el anuncio de vacante de Guinos, de la misma provincia; de D. Alfredo Maderos, de Icod (Canarias)

que reclama contra el anuncio de una Escuela de Matanzas; de doña Wenceslá Feijóo, Maestra que fué de Perales (Pontevedra), que pide dispensa de pedir el reingreso, y recurso de D. Gregorio Herranz, Maestro de Revilla de Camargos (Santander), contra Orden de la Dirección general, que le negó derecho a ser admitido a oposiciones restringidas.

—Se adjudica provisionalmente la Escuela de Balongo (Orense) a D. Rogelio Cormona Ortega.

CRONICA GENERAL

DÍA 5 DE ENERO.—Madrid: Se han recibido noticias de que el hidro «Dornier número 8», que salió el día 31 de Cartagena, y del que no se tenían noticias, ha aparecido en las costas de Orán cerca del cabo Figallo; pero todavía no se tienen noticias de los tripulantes, aunque no se ha perdido la esperanza de que hayan saltado a tierra y estén en algún poblado con difíciles comunicaciones.

Con la dirección señalada por el hallazgo del hidro han salido el crucero «Extremadura» y el «Canalejas».

—Ha dicho el alcalde que con objeto de descongestionar de circulación la Puerta del Sol se suprimirán los tranvías que tienen su parada en la puerta del Ministerio y que van a la Fuentecilla y Argüelles.

—El Tesorero de la Ciudad Universitaria, Sr. Peláez, ha manifestado a los periodistas que la actriz Lucrecia Bori le ha remitido la cantidad de 277.782,54 pesetas, como producto de una función organizada por ella en el teatro Metropolitano de Nueva York a beneficio de aquella institución cultural española.

Provincias: Continúa por la parte Norte de España el temporal de nieves. Se ha suspendido el servicio de autos entre Ontaneda y Burgos.

El temporal ha alcanzado proporciones extraordinarias, sobre todo en San Pedro del Romeral, donde unos tratantes fueron sorprendidos por la nevada y tardaron ocho horas en recorrer 20 kilómetros. Otra calamidad del temporal es que la mayor parte de los pueblos están sin alimento para sus ganados, y, de persistir la nevada, perecerán de hambre.

Los lobos, a los que el temporal de nieve hace bajar a los poblados en busca de comida, producen verdadera inquietud. En San

Pedro del Romeral, un individuo que se decidió a ir a ver a su novia, ya avanzada la noche, fué acometido por cuatro lobos, teniendo que defenderse a palos.

Cerca del Puerto del Escudo está la carretera en reparación, y una máquina apisonadora ha desaparecido entre la nieve.

En Reinosa, las calles están intransitables, y los vecinos, para abastecerse de comestibles, usan trineos.

DÍAS 6 Y 7 DE ENERO.—Madrid: Se ha celebrado la fiesta de los Reyes Magos en Palacio, con la recepción militar y capilla pública, y en los Asilos con repartos de juguetes llevados por una vistosa cabalgata de los Reyes, organizada por un diario de Madrid.

—El Jefe del Gobierno continuaba ayer aquejado de afección gripal con ligero catarro y dolor de espalda. No recibió visitas ni salió de sus habitaciones particulares, donde trabajó despachando asuntos de secretaría.

Debido a ese motivo el Presidente no sabía anoche si podría asistir a la recepción que tradicionalmente se celebra hoy en Palacio.

Provincias: Dicen de Palencia que hace un frío intensísimo. El termómetro a llegado a marcar 14 grados bajo cero. Las calles se hallan cubiertas por una gruesa capa de nieve helada que hace muy difícil el tránsito y ocasiona frecuentes accidentes.

Las mismas noticias se reciben de todos los pueblos de la provincia.

En Alar del Rey la nieve tiene una altura de 80 centímetros. El pueblo de Barruelo se halla totalmente incomunicado.

Esta tarde, cuando el subjefe de la estación del Norte, D. Abel Blanco, regresaba de inspeccionar las vías, tuvo la desgracia de resbalar y caer, quedándole una mano aprisionada en un carril en el preciso momento que llegaba en tren de mercancías de Coruña, que le seccionó la mano por completo. En estado grave fué trasladado al Hospital.

CORRESPONDENCIA

A VARIOS.—Sentimos no poder contestarles en esta Sección, porque no dan número-clave para hacerlo. Creemos que cuantos nos escriben deben dar ese número, que ellos eligen a su placer; nada les cuesta, y pueden tener una información que de otra manera no podemos darles.

191. Debe hacer el presupuesto ahora exponiendo los motivos por los cuales no se hizo antes.

88. A nuestro juicio, pueden incluirse esos hijos.

0,110. Por lo que pueda suceder conserve el resguardo del certificado.

13. Esos haberes pasan a ejercicios cerrados; hay seguridad de cobrar, pero el cobro se realiza con mucho retraso.

69. Se publicaron los artículos que nos eligió el Jurado y nada más.

0,11 No se sabe cuándo empezarán esos ejercicios; seguramente que será bastante el cuestionario; veremos de publicarlo.

7.555. Va a la imprenta.

20. Tenemos mucho original detenido y no podemos publicar todo lo que quisiéramos. Da pena dejar de publicar algunos artículos bien escritos y pierden la actualidad.

26. Quedan sobre trescientos por colocar; de vacantes nada se le puede decir, por que depende de muchas circunstancias.

384. Es, sin duda, una errata que no tiene importancia.

15. Si presentó autorización en julio no tiene que repetirla en enero; la Pedagogía general es lo mismo que la fundamental, y el precio del ejemplar es cinco pesetas.

33. Ello es errata sin importancia; donde cabría reclamación es si en el nombramiento oficial estuviera el apellido equivocado.

2.025. La tardanza obedece al excesivo trabajo que pesa sobre la Administración en esta época.

16. No es costumbre hacer el cambio de libros; no hay cuestionario para las oposiciones; ese permiso suele darse a todo el que lo pide.

1.920. Contestamos todas las cartas que se reciben y aquí no hay ninguna de usted por contestar. ¿Por qué no ha repetido las preguntas?

1.920. Prepárase una nueva tanda para principios del año próximo.

1.313. No podemos dar noticias sobre reclamaciones; ese error no debe inquietarle.

80. Ya habrá visto lo que sobre este particular se dice en el periodico; lo que importa ahora es buscar muchas adhesiones.

18. Las noticias son otras; los ejercicios parece que empezarán el 15 de enero.

2.225. No creemos que ello tenga importancia.

6.066. No es obligación de los Ayuntamientos eso de la luz. Hay que presentar trabajos originales sobre lo que cada uno haya trabajado; es cuestión de demostrar originalidad y mérito personal.

ALVAREZ MARINA

Ochenta modelos para el **Ejercicio práctico** en reválidas y oposiciones, utilísimos para los Maestros en los comienzos de su labor escolar. 4 pesetas ejemplar.

Administración de «El Magisterio» - Apartado 131, Madrid

SE ACERCAN LAS OPOSICIONES

Y TODO OPOSITOR DEBE CONOCER

EL PARRAFO DE LAS VEINTE LÍNEAS

Folleto de J. BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

PRECIO: UNA PESETA

Pídase a **El Magisterio Español** y a R. Brufal: Pi y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.

OPOSICIONES A ESCUELAS

LIBRES Y SECCIONES DE GRADUADA

Todo el Profesorado de las *primeras categorías*, figurando en él expansionados al extranjero, Directores de graduada y Profesores Normales. — Exitos por nadie igualados en anteriores convocatorias.

Preparación en clase y por correspondencia

ACADEMIA GIMENO

ARENAL, 8. — MADRID 3—3

CARNET DE ASISTENCIA ESCOLAR

— O —

Modelo 1.º, de 16 páginas, conteniendo indicaciones sobre la asistencia obligatoria a la Escuela y los cuidados sobre aseo y salud de los alumnos. Modelos para anotar la asistencia y aplicación del alumno.

50 ejemplares, 5,00 pesetas

⑥

Modelo 2.º, de 8 páginas, conteniendo indicaciones sobre la asistencia obligatoria y modelos para anotar la asistencia y aplicación del alumno.

10 ejemplares, 2,50 pesetas

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID